

RESOLUCION N° **0037**  
NEUQUEN, 28 ENE 2022

**VISTO:**

El Expediente OE N° 9206-M/2021 originado por la Secretaría de Capacitación y Empleo, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por nota N° 680, de fecha 1 de Diciembre de 2021, el Coordinador Municipal de Gestión de la Subsecretaría de Capacitación y Empleo, contando con el visto bueno de la Secretaría de Capacitación y Empleo, solicita el reintegro de gastos por la suma de **PESOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA con 00/100 (\$29.880,00)**, con motivo de la compra de insumos y elementos no contemplados oportunamente por la gran convocatoria de participantes que tuvo la 2° Edición de la Corrida de la Confluencia;

Que por la dinámica que tomó el evento fue necesario incrementar la cantidad de fruta requerida mediante Solicitud de Compra N° 62496/D con Orden de Compra N° 2366/2021, para entregar a cada participante al finalizar la carrera, como así también, fue necesario incrementar la cantidad de vasos descartables con los cuales se entregó hidratación tanto a los participantes, como para el personal desplegado en todo el recorrido de la carrera;

Que cabe destacar que si bien la carrera en cuestión se desarrolló el día 28/11/2021, la acreditación de la misma se llevó a cabo el día 27/11/21;

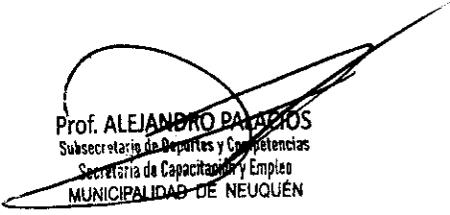
Que los recorridos fueron trazados contemplando circuitos de 2km, 5km, 10 km y 21km, desplegados en el casco urbano de la ciudad, los cuales se pueden ver los planos a fs. 02/03;

Que los gastos se refieren a la compra de vasos descartables para hidratación, por un monto de PESOS CATORCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$14.550,00), correspondiente a la firma Amanecer descartables, factura tipo B N° 2-6 de fecha 26/11/2021; por la compra de artículos de librería por la suma de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA (\$5.330,00), correspondiente a la firma Distribuidora Leo, factura tipo B N° 6-68015, de fecha 25/11/2021; y complemento de fruta para la carrera, por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00), de la firma El Productor, factura tipo B N° 7-11215, de fecha 27/11/2021;

Que las facturas mencionadas en el párrafo precedente y que lucen a fs. 04/06 fueron debidamente conformadas por la Secretaría de Capacitación y Empleo;

Que a fs. 08 por pase N° 77/2021 informa la Dirección General de Presupuesto que se procedió a la reserva del PR-8170-AA-121400 por la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$24.550,00);

Que a fs. 10 mediante nota N° 73/2022 la Dirección Municipal de Administración, dependiente de la Coordinación Cultural y Deportiva, de la Secretaría de Capacitación y Empleo, aclara e informa que el monto correcto por el

  
Prof. ALEJANDRO PARAFIOS  
Subsecretario de Deportes y Competencias  
Secretaría de Capacitación y Empleo  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

cual se solicita el reintegro asciende a la suma total de PESOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA con 00/100 (\$29.880,00);

Que a fs. 13 por pase N° 77/2021 informa la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para proceder a ampliar al reintegro de gastos solicitado procediendo a la reserva mediante preventivo 8198-AA-121683, por un monto de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA (\$5.330,00);

Que toma intervención la Dirección Municipal de Asuntos Legales de la Secretaría de Hacienda no teniendo observaciones legales que formular;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de lo establecido en el Art. 73 punto 5 del Decreto N° 425/14, que reglamenta la Ordenanza N° 7838;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA  
Y LA SECRETARIA DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVEN:**

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal, a pagar al **Sr. Diego Alberto Landeiro**, DNI N° 23.101.092, la suma de **PESOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA con 00/100 (\$29.880,00)**, en concepto de reintegro de gastos debido a la compra de diversos insumos y elementos para la 2º Edición de la Corrida de la Confluencia, conforme lo expuesto en los considerandos y con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

**Artículo 2º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.

ES COPIA

(Fdo.) **CAROD  
PASQUALINI**

  
Prof. ALEJANDRO PASCOS  
Subsecretario de Deportes y Competencias  
Secretaría de Capacitación y Empleo  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN